

FECHA: 10/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 6786/2013

ID TÍTULO: 2502895

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana |
| Centro/s | Universitat Internacional Valenciana |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE1, CE3, CE5, CE7 y CE12 siguen siendo muy generales y algunas se solapan con las competencias generales ya enunciadas. Se recomienda revisar este aspecto, que será de especial atención durante la fase de seguimiento y acreditación del título.



CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reformular los resultados de aprendizaje en los términos que permita a los estudiantes entenderlos y a los docentes evaluarlos.

Madrid, a 10/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken